

PL 11512
Sobe 57
Vence 3/11/25

Usuario: DVARGASN

Despacho Presidencial

Unidad Funcional de Gestión Documental

FECHA DE PRESENTACIÓN: 13/10/25 - 16:52:26
FECHA DE REGISTRO: 13/10/25 - 16:52:26

Registro: 25-0020226 Clave: 8409

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

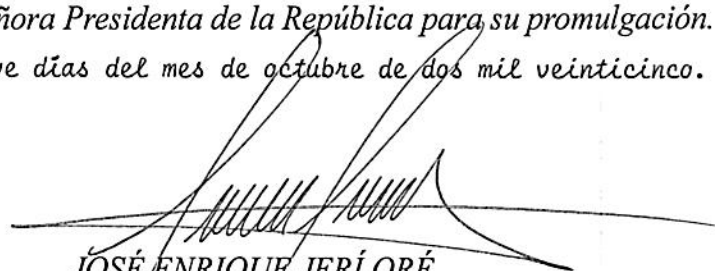
LEY QUE RECONOCE A LA CIUDAD DE CHICLAYO COMO CUNA ESPIRITUAL DEL PAPA LEÓN XIV, Y DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA TURÍSTICO- CULTURAL DENOMINADA CAMINOS DEL PAPA LEÓN XIV

Artículo único. Reconocimiento y declaración de interés nacional

Se reconoce a la ciudad Chiclayo como cuna espiritual del Papa León XIV, en atención a su valor simbólico y espiritual. Además, se declara de interés nacional la implementación de la ruta turístico-cultural denominada Caminos del Papa León XIV, la cual comprende lugares culturales y religiosos en la Provincia Constitucional del Callao y en los departamentos de La Libertad, Lambayeque y Piura. Para tales fines, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, los gobiernos regionales y los gobiernos locales coordinan en el marco de sus respectivas atribuciones y competencias.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los nueve días del mes de octubre de dos mil veinticinco.


JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ
Presidente del Congreso de la República


FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

